

Decreto No. 1414, que concede franquicia postal al Partido Reformista.
(G. O. No. 8888, del 5 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1414

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales No. 40, de fecha 1 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede franquicia postal al Partido Reformista, para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicho Partido.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines de lugar. .

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1415, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Fco. X. Geraldès Siragusa.

(G. O. No. 8888, del 5 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1415

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Francisco Ge-